

EXTRACTO

0000 18

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PIVANO S.A.

Se comunica al público que la compañía PIVANO S.A., reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2002; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-

0003753

el

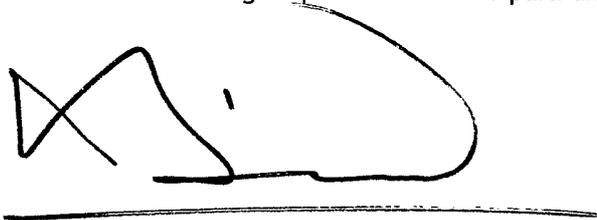
28 MAYO 2002

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.**- La compañía tiene por objeto: a) dedicarse a la siembra, cultivo, cosecha, industrialización, comercialización y venta de toda clase de productos agrícolas,...; **ARTICULO NOVENO: REGIMEN Y ADMINISTRACION:** La junta general de accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General...; **ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DEL DIRECTORIO:** El Directorio estará compuesto por un número de personas no menor de tres ni mayor de cinco que será determinado por la junta general...; **ARTICULO DECIMO NOVENO: REUNIONES.**- El Directorio tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias...; **ARTICULO VIGESIMO.- QUORUM Y RESOLUCIONES:** El Directorio no podrá instalarse ni continuar válidamente la sesión sin el quórum formado por lo menos de dos de sus miembros principales o suplentes,... **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.-FACULTADES:** El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) nombrar al Presidente y Gerente General por un período de cinco años...; **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.**- El Presidente será elegido por el Directorio de la compañía para el período de cinco años,...; y, **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General será elegido por el Directorio para un período de cinco años... (b)

AMP/MLM

W Guayaquil,
28 MAYO 2002

28 MAYO 2002



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL